



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos  
Dipres 51 GG / I.F. N° 44  
28.08.2006

## INFORME FINANCIERO

**PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS EL 18 DE DICIEMBRE DE 2002.**

**Mensaje N° 169 – 354**

---

El Protocolo Facultativo señalado introduce nuevos mecanismos de control y seguimiento de la citada Convención, consistentes en la creación de un Subcomité para la Prevención de la Tortura, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, que realizará visitas sin restricciones a las instituciones penitenciarias o centros de detención de los Estados Parte, y en la obligación para dichos Estados de establecer, designar o mantener, a nivel nacional, uno o varios órganos de visitas para la prevención de la tortura.

El mayor gasto que irrogue su aplicación será financiado con cargo al presupuesto vigente de la Partida correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SERGIO GRANADOS AGUILAR  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS (S)